

18 de julio de 2022.
UCC-371-2022-PROV-FOD

AVISO NO.6. RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIÓN.

Procedimiento de Contratación N° FOD-CD-175-2022-PROV-PRONIE.

“CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE ENLACE A INTERNET EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN OMAR DENGO, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS ANUALES HASTA UN MÁXIMO DE TRES (3) PRÓRROGAS.”

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo, procede a comunicar respuesta a solicitud de aclaración presentada por las siguientes empresas:

TELECABLE S.A:

Solicitud 1:

Una consulta, para respaldar la experiencia de cartas de clientes, se puede entregar los contratos y/o órdenes de compra de instituciones de Gobierno que mantenemos vigentes como respaldo.

13.2. Los oferentes deberán presentar en su oferta al menos 3 cartas de recomendación de servicio de enlace de fibra óptica prestados en los últimos 3 años (servicios prestados entre junio del 2019 y junio del 2022). Los documentos deben estar membretados, con teléfonos y datos del contacto, así como el nombre completo de quien los firma. La FOD se reserva el derecho de validar la información de dichas cartas. No serán consideradas referencias sobre trabajos que los oferentes hayan realizado en la FOD, esto por ser la institución contratante.

Respuesta de la Administración:

Según análisis de la consulta presentada, y con el objetivo de procurar el mayor número de oferentes, se realiza la siguiente modificación del punto, por lo que deberá leerse de la siguiente manera:

13.2. Los oferentes deberán presentar en su oferta al menos 3 cartas de recomendación de servicio de enlace de fibra óptica prestados en los últimos 3 años (servicios prestados entre junio del 2019 y junio del 2022). Se acepta también la presentación de copia de órdenes de compra, o copias de contratos firmados con instituciones públicas o privadas a las que le brindaron o brindan el servicio actualmente, siempre que tengan 3 años o

más de prestar el servicio. Los documentos deben estar membretados, con teléfonos y datos del contacto, así como el nombre completo de quien los firma. La FOD se reserva el derecho de validar la información de dichas cartas. No serán consideradas referencias sobre trabajos que los oferentes hayan realizado en la FOD, esto por ser la institución contratante.

El presente oficio modifica o aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa en el mismo, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones
Fundación Omar Dengo.

cc/ Keylor Gamboa Valverde, Unidad de Infraestructura Tecnológica.